



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/1276/2018
BITÁCORA: 15/G1-0573/02/18

Toluca, México, 07 de Marzo de 2018

EJIDO EL TELAR

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-079/2017-NA de fecha 16 de Octubre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EL TELAR, Coatepec Harinas, P-15-021-TEL-001/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 750.206 Metros cúbicos	75	81	155	18114174	18114248
EJIDO EL TELAR, Coatepec Harinas, P-15-021-TEL-001/17, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 105.911 Metros cúbicos	15	11	25	18114249	18114263
EJIDO EL TELAR, Coatepec Harinas, P-15-021-TEL-001/17, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 196.596 Metros cúbicos	20	16	35	18114264	18114283
EJIDO EL TELAR, Coatepec Harinas, P-15-021-TEL-001/17, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 27.754 Metros cúbicos	3	4	6	18114284	18114286
EJIDO EL TELAR, Coatepec Harinas, P-15-021-TEL-001/17, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 26.652 Metros cúbicos	3	4	6	18114287	18114289
EJIDO EL TELAR, Coatepec Harinas, P-15-021-TEL-001/17, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 21.345 Metros cúbicos	3	1	3	18114290	18114292

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. MAXIMO QUINTANA HADDAD

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espiñosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
Lic. Enrique Pérez Gómez.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx